MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, Central
e-mail: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
www.municipalidaddepilar.com.py
Pilar, Paraguay

RESOLUCION N° 1999 / 2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SE APRUEBA EL CALCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS A EFECTUAR A LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS"

Pilar, 7 de Diciembre de 2010

VISTO: Las notas presentadas por los Contratistas de fecha 12 de noviembre, registrada en la Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal como expediente N° 84.039/10 y de fecha 15 de noviembre, registrada en la mesa de entrada de la Intendencia Municipal como expediente 84.070/10, por medio de la cual la Empresa Sánchez Construcciones y PC construcciones, respectivamente, solicitan el reajuste de precios de los contratos Nº 7/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1 ERO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI" contrato Nº 9 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LAS CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PILAR", contrato Nº 10 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LAS CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PILAR", suscriptos en el marco de la LPN 01/2010 y la LPN 02/2010; y

CONSIDERANDO: Que, en base al informe del Comité Evaluador y los diferentes presupuestos solicitados a Distribuidoras, Depósitos y Casas comerciales, el informe de inflación emitido por la entidad oficial del Estado, que es el Banco Central del Paraguay, en la parte que se refiere al cemento explica lo siguiente:

II. Principales aspectos de la inflación

El resultado inflacionario del mes de noviembre del año 2010 se explica en un 70% por los aumentos de precios registrados en la agrupación Transporte, destacándose los ajustes registrados en el precio del gasoil y en las tarifas del transporte urbano de pasajeros como los de mayor incidencia inflacionaria en el mes..... "*Adicionalmente, dentro de los gastos relacionados al mantenimiento de la vivienda se apunta el aumento registrado en el precio del cemento al nivel del consumidor Según analistas del sector, estos aumentos guardan relacion con*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, Central
e-mail: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
www.municipalidaddepilar.com.py
Pilar, Paraguay

RESOLUCION N° 1999 / 2010

una escasa producción local en la relacion a la demanda doméstica, como también a dificultades para el abastecimiento desde los países vecinos. Este escenario, en parte, es explicado por la economía brasilera, que actualmente es un gran demandante de cemento en la región como consecuencia de las obras de infraestructura que está encarando con miras a las próximas olimpiadas y al mundial de fútbol a llevarse a cabo en ese país. Agentes del sector mencionan que hacia adelante, Brasil incluso podría constituirse en un demandante de cemento paraguayo por la importancia de las obras en ejecución.." **(Informe de inflación-noviembre de 2010, Banco Central del Paraguay)**

Se ha determinado que existe una variación sustancial en los precios del cemento, gasoil, transporte y otros materiales de construcción;

Por tanto, corresponde al Ejecutivo Municipal, autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, Resolución mediante; a dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y disposiciones concordantes que establece: *Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicio e de ejecución de obras a que se refiere esta ley, **están sujetos a reajustes de precios**, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional;*

Que, el artículo 84 del Decreto Nº 21909/03 y modificado por el Decreto N° 5174/05 "Por la cual se reglamenta la ley 2051/03" establece que los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Art. 56, inciso b), y 61 de la ley;

Que, de acuerdo al informe de la Asesoría Jurídica, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente por ajustarse a derecho;

Que el pliego de bases y condiciones de los llamados en el punto CGC 10.4 indica la fórmula a ser aplicada para los reajustes de precios,

Que el cemento material indispensable y mayoritario en la fabricación de adoquines y concretos ha sufrido un aumento de más del 40% en su costo.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, Central
e-mail: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
www.municipalidaddepilar.com.py
Pilar, Paraguay

RESOLUCION N° 1999 / 2010

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR

R E S U E L V E

Art. 1° Aprobar el Cálculo de Reajuste de Precios y autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el reajuste del 14% a los contratos Nº 7/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1 ERO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI" contrato Nº 9 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LAS CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PILAR" y contrato Nº 10 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LAS CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PILAR", suscriptos en el marco de la LPN 01/2010 y la LPN 02/2010 por los fundamentos explicitados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago del reajuste del 14% (catorce por ciento) a los siguientes contratos:

Contrato N°	Empresa Adjudicada	Monto inicial en Gs.	Variable de reajuste en porcentaje	Monto Actualizado en Gs.
7	Sánchez Construcciones LPN 01/2010	678.809.200	14%	95.033.288
9	Sánchez Construcciones LPN 02/2010	469.754.455	14%	65.765.624
10	Pe Construcciones LPN 02/2010	96.517.990	14%	13.512.519

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, Central
e-mail: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
www.municipalidaddepilar.com.py
Pilar, Paraguay

RESOLUCION N° 1999 / 2010

Art. 2º Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

E. LAURA OZUNA DE ROJAS
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CRISTOBAL ALFREDO STEWART
Intendente Municipal